

RECEIVED  
PRESIDENCIA  
"NUESTROS HEROS"  
original sin anexo 14:09  
17 ABO 2020  
RECIBIDO



**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020  
17 DE ABRIL DE 2020**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinte con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", a través de sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los siguientes asistentes:-----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** Haciendo uso de la voz, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes Consejeros:-----

**Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ), y la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA).-----

Conforme al artículo Séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes **invitados especiales:** Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Subsecretario del Trabajo; Juez Jonathan Bass Herrera, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Magistrado Bernardo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Colima y Presidente de la Comisión de Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral de la CONATRIJ; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la PROFEDET; Mtro. Netzaí Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; Lic. Paulina Téllez Martínez, Encargada de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación; Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de México, y el Mtro. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura en el Poder Judicial del Estado de México.-----

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día propuesto para análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte de este órgano colegiado.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado, el siguiente:-----

**-----Orden del día-----**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del Consejo de Coordinación, llevada a cabo el pasado 17 de enero de 2020;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura.

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado la aprobación del orden del día, y al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del "Consejo de Coordinación", quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/01/2020, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN", CELEBRADA EL PASADO 17 DE ENERO DE 2020.** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al pleno del "Consejo de Coordinación" su anuencia para que se dispensara la lectura del documento "Acta CCIRSJL/01/2020 de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Coordinación", toda vez que el proyecto había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros, quienes lo aprobaron por unanimidad a través del Acuerdo número 5-17/04/2020.-----

**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** La Presidenta del "Consejo de Coordinación", antes de iniciar el punto cuatro del orden del día, proporcionó un mensaje a los Consejeros e invitados especiales sobre la situación actual que enfrentaba el país ante la emergencia sanitaria. Hizo énfasis, en que se habían suscitado diversos hechos desde la pasada reunión del "Consejo de Coordinación" de fecha 17 de enero de 2020, puesto que ese día se anunciaba en China la segunda muerte a causa del brote de coronavirus que hoy tiene al mundo en estado de alerta. Asimismo, mencionó que se han vivido tres meses de desafíos inéditos con profundas implicaciones humanas, sociales, económicas y políticas; factores que han llevado tanto al gobierno como a la sociedad a tomar determinaciones excepcionales, a reorientar prioridades estratégicas y actividades cotidianas, a suspender labores no esenciales, y a quedarse en casa para protegerse con solidaridad, responsabilidad, y también a repensar esquemas de comunicación y de trabajo en un entorno de emergencia global.-----

Mencionó, que esta epidemia ha repercutido en varios ámbitos de la vida, dando pie para tomar precauciones ante los escenarios más difíciles que puedan surgir. Asimismo, aseveró que tiene la confianza en que el país saldrá adelante, siempre y cuando se enfrente de manera conjunta dicha emergencia y con la capacidad de que cada uno de los mexicanos atienda sus responsabilidades.-----

Señaló, que son tiempos de grandes retos, pero también de definiciones donde se demuestre que se tiene la sensibilidad, solidaridad, eficiencia y responsabilidad en el quehacer público de cada uno de los presentes, reforzando el compromiso con los grandes proyectos nacionales ante la adversidad presentada. Puntualizó, que hoy más que nunca, las y los trabajadores de México necesitan ver implementado un sistema de justicia laboral funcional y garantista, con autoridades bien capacitadas para defender sus derechos de la mejor manera.-----

Por otro lado, y entrando en materia sobre el punto cuatro del orden del día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" destacó que las entidades federativas han sido, en su gran mayoría, receptivas a la necesidad de actualizar y facilitar periódicamente su información laboral para el buen seguimiento del proceso de implementación. Asimismo, señaló el papel que han jugado las representaciones de CONASETRA, CONATRI y CONAGO en la comunicación interinstitucional, la coordinación estratégica, el seguimiento de acuerdos y, sobre todo, en la orientación y apoyo que han brindado a las autoridades locales para avanzar de forma conjunta en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

Asimismo, dio cuenta sobre los avances de la implementación en los siguientes rubros:-----

a) **Armonización legislativa:** sobre la materia informó que, por lo que respecta a las Constituciones locales, 9 Estados no requerían reforma constitucional; 12 ya habían realizado su reforma y 11 seguían pendientes de realizarla. Señaló que, en 6 casos, ya existía un proyecto de decreto presentado ante el Congreso local, y en 5 casos (Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán) aún no había sido presentado un proyecto de reforma.-----

Refirió que, en relación a la adecuación de las leyes de los Poderes Judiciales locales, sólo 6 Estados ya habían armonizado sus leyes; 4 Estados la iniciativa se encontraba presentada ante el Congreso local, y que en 22 de los Estados no se había presentado un proyecto de reforma.-----

Finalmente por lo que respecta a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación estatal, informó que sólo 4 Estados habían aprobado su Ley respectiva; en 6 Estados la iniciativa ya había sido presentada ante el Congreso local, y 22 seguían pendientes por presentar un proyecto de reforma.-----

Indicó que, desde la primera sesión 2020 del "Consejo de Coordinación" realizada el 17 de enero hasta la fecha, los Estados más activos habían sido Chiapas, Campeche y Tabasco, todos de la Primera Etapa; donde en los casos de Chiapas y Campeche, ya había sido aprobada su reforma constitucional, mientras que, en el caso de Tabasco, había sido aprobada la Ley del Centro de Conciliación Laboral y las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial local. Sobre el punto, aprovechó para informar que el 13 de marzo de 2020 **Campeche** había confirmado su disposición para entrar a la Primera Etapa y que en muy poco tiempo había logrado colocarse entre las entidades con mayor progreso en diversos ámbitos de la implementación.-----

Enfatizó que, de manera general los Estados con mayores avances sobre el rubro se encontraban los **Estados de México, Hidalgo, Tabasco y Zacatecas**, ya que los mismos, habían concluido de forma exitosa con su armonización legislativa. Asimismo, señaló que los Estados que reportaban menor avance eran Michoacán, Veracruz, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas, Yucatán y Sinaloa.

b) **Adecuación de Estatutos:** sobre este punto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en lo sucesivo “STPS”, había recibido información actualizada de 30 Estados; faltando sólo Michoacán y Nuevo León. Del análisis, comentó que, en promedio sólo 931 sindicatos activos con registro local han cumplido con esta obligación, equivalente al 12.8% del total, es decir, 6,296 sindicatos locales vigentes siguen pendientes de adecuar sus estatutos.

Asimismo, señaló que de lo ya mencionado valía la pena destacar avances relevantes. Por ejemplo, desde la sesión del “Consejo de Coordinación”, celebrada el 17 de enero de 2020 hasta la fecha, se registró el 6.1% de avance global habiendo un aumento de casi el 100% en el ritmo de adecuaciones estatutarias. Informó que, esto se debía principalmente a que algunos Estados habían hecho el mayor esfuerzo para cumplir con las metas señaladas, haciendo el reconocimiento a algunas entidades federativas, las cuales son: Estado de México, que en enero había reportado 47 adecuaciones, a la fecha reportaba 232, equivalente al 50% de avance. Morelos, que en enero había reportado 35 adecuaciones, a la fecha tenía 75, equivalente al 35% de avance. Tlaxcala, que en enero había reportado una sola adecuación, a la fecha reportaba 21, equivalente al 30% de avance. Zacatecas, que en enero no había reportado información, a la fecha había reportado un 30% de avance. Y finalmente, Hidalgo que había reportado un 23% de avance.

Destacó que en los casos de Jalisco, Chihuahua, Sonora y Quintana Roo se había incrementado sustancialmente el ritmo de adecuaciones, en algunos casos, en más del 300%.

Por otro lado, precisó que a pesar de lo ya mencionado existían algunos focos rojos en los Estados de Sinaloa, Campeche, Yucatán y San Luis Potosí, los cuales seguían reportando cero adecuaciones; asimismo, mencionó que, para los casos de Veracruz, Oaxaca, Durango y Puebla, sus reportes ascendían sobre una a dos adecuaciones. Recalcando que, para el resto de los Estados, si bien habían avanzado a ritmo sostenido, el mismo no era óptimo para cumplir a tiempo con el mandato legal.

A nivel federal, informó que 1,738 sindicatos ya habían adecuado sus estatutos de un total de 2,025 sindicatos activos, lo cual era equivalente a cerca del 85% de avance.

Acto seguido, señaló que se ha generado inquietud sobre los plazos establecidos en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019; asimismo mencionó que, a raíz de la emergencia sanitaria, las Juntas Locales en todo el país habían suspendido términos entre los días 17, 18, 19, 20 y 23 de marzo del presente año, lo cual significaba que los plazos legales de un año, y de 240 días hábiles, que vencían el 1 de mayo y el 9 de abril de 2020 respectivamente, también habían quedado suspendidos.

Por otra parte, informó que una vez levantada la emergencia sanitaria y reanudados los términos en las Juntas Locales, se retomarían también los plazos aludidos, restando en el primer caso entre 43 y 46 días naturales, y en el segundo, de 14 a 18 días hábiles, dependiendo de la fecha de suspensión en cada Estado.

De esta forma, la Presidenta enfatizó que el legislador tuvo la intención de establecer plazos homogéneos a nivel nacional para evitar que cada Estado aplicara criterios y términos de manera diferenciada, lo cual podría haber generado confusión entre sindicatos y autoridades registrales. Al respecto, señaló que en la sesión extraordinaria de CONASETRA, celebrada el día 16 de abril del presente año, diversas autoridades laborales habían manifestado la misma inquietud, dando pie a que la “STPS” propondría buscar esquemas que permitirán aplicar un término legal uniforme en todo el país.

Por otro lado, propuso que, para reforzar la labor de las Juntas Locales y de las Procuradurías estatales de la Defensa del Trabajo frente a los sindicatos que no han adecuado sus estatutos, se tendrían que considerar los siguientes pasos:

i) Tomar como base la fecha en que la gran mayoría de las Juntas Locales suspendieron términos, es decir, el 18 de marzo pasado; ii) A partir de esa fecha, señaló que el plazo establecido en el Vigésimo Segundo transitorio del referido Decreto, le restan 45 días naturales, mientras que al plazo del Vigésimo Tercero transitorio, le restan 17 días hábiles, y iii) Que el cómputo de estos plazos iniciará al momento en que se verifiquen dos supuestos: 1) Que la autoridad sanitaria disponga la reanudación de las actividades laborales y, 2) Que todas las autoridades registrales hayan acordado la reanudación de términos legales.

En ese sentido, informó que como asunto general propondría al pleno del órgano colegiado el acuerdo respectivo a la modificación de términos, con la finalidad de que en todo el país se pudiese tener un plazo específico para dar certeza a los sindicatos y a las propias autoridades laborales del tiempo restante para cumplir con las obligaciones de adecuar sus estatutos, y en relación a las consultas de legitimación.

c) **Integración de las carpetas de solicitud para acceder al subsidio federal en una primera etapa:** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" señaló que atendiendo al Acuerdo 02-17/01/2020 aprobado en la sesión anterior del mencionado órgano colegiado, la "STPS" había realizado cerca de 40 videoconferencias con los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial estatales, así como llamadas diarias con sus enlaces y equipos técnicos, con la finalidad de coadyuvar en la integración de sus carpetas, de conformidad con los "Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", publicados el 18 de marzo en el Diario Oficial de la Federación.

Informó que a la fecha, únicamente los Estados de **Hidalgo, Zacatecas y México** ya habían concluido con el proceso de integración y revisión documental. Por otro lado, hizo mención que **Campeche** ha avanzado considerablemente y espera presentar su carpeta la siguiente semana. En el caso de **Tabasco, San Luis Potosí y Durango**, señaló que existen avances importantes en el Poder Judicial más no en el Ejecutivo estatal, aseverando que tal situación podría generar retrasos para toda la entidad. Por otro lado, señaló que **Tlaxcala** había manifestado su intención de presentar su solicitud a fines del mes de abril y para los casos de **Chiapas y Guanajuato**, aún no se han presentado avances para revisión.

Finalmente, sobre el punto anterior, hizo alusión a que la cuarta semana del mes de abril se estaría convocando al Comité de Evaluación para que, en su caso, apruebe las solicitudes y ordene la transferencia de los recursos a las entidades que ya habían presentado sus carpetas.

En ese sentido, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" indicó que en la reunión de coordinación interinstitucional con autoridades de la Primera Etapa del pasado 3 de abril, algunos Estados habían sugerido ampliar el término para la presentación de solicitudes, fijado al 30 de abril, debido a que la emergencia sanitaria les había generado dificultades para integrar oportunamente sus carpetas; por tal motivo, enfatizó que en los próximos días sería publicado un **acuerdo modificatorio** a los Lineamientos para extender el plazo de recepción de solicitudes al 27 de mayo de 2020, así como para permitir su presentación a través de medios electrónicos.

Acto seguido, advirtió que hay Estados que, aún ante la emergencia, han seguido avanzado sin contratiempos, precisando que la declaratoria no puede ser pretexto para bajar la guardia, debido a que muchos procesos pueden realizarse a través de medios electrónicos; y exhortó a los Estados que aún no lo hayan hecho a intensificar esfuerzos para concluir y presentar oportunamente sus carpetas.

d) **Legitimación de contratos colectivos de trabajo:** sobre la materia, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" informó que se han realizado un total de 336 consultas, donde más de 70 mil trabajadores han votado de manera personal, libre, directa y secreta, teniendo a la fecha 137 contratos colectivos de trabajo legitimados. Hizo mención que, conforme a las indicaciones del Consejo de Salubridad General, los sindicatos que tenían consultas programadas optaron voluntariamente por suspenderlas. Por otra parte, informó que la "STPS" había decretado la suspensión de términos legales el 27 de marzo, por lo que, a partir de esa fecha, la Plataforma de Legitimación no permitió el registro de nuevas consultas, dando la oportunidad a la "STPS" de actualizar y renovar la Plataforma para hacerla más ágil y eficiente para los usuarios.

e) **Difusión:** Sobre este punto la Presidenta del "Consejo de Coordinación" informó que, a inicios del presente año la STPS implementó foros de capacitación para sindicatos y empresas en los Estados, los cuales habían sido realizados en las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Tlaxcala, Zacatecas, Estado de México y Puebla. Señaló que, a raíz de la emergencia sanitaria, se dio continuidad a los mismos con talleres virtuales transmitidos en vivo todos los lunes, a través de las redes sociales de la "STPS". Por otro lado, puntualizó que hasta la fecha se han realizado dos módulos donde se han tenido más de 5,500 espectadores en vivo, 8 mil interacciones, 1,500 comentarios, y han sido compartidos 1,400 veces. Además, precisó que se han contestado en vivo o a través de correo electrónico un gran número de preguntas del público, señalando que dichos datos revelaban el poder de penetración e impacto que tienen las herramientas tecnológicas en un contexto como el actual, así como el interés que la reforma genera entre los sectores y la ciudadanía. Finalmente señaló que, una vez que se levante la emergencia sanitaria, se podrán continuar las giras que la "STPS" ha venido realizando en las entidades federativas.

Acto seguido, señaló que por lo que se refiere a la **formación** de los nuevos operadores del sistema de justicia laboral en sede administrativa, la "STPS" había presentado el pasado 3 de abril el "**Programa Nacional de Capacitación en Materia de Justicia Laboral**", el cual incluía tres componentes: un programa de capacitación específica, dirigido a servidores públicos de la STPS y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; el segundo dirigido a los sectores obrero y patronal, y el tercero de sensibilización general en materia de perspectiva de género. También mencionó que, éste Programa sería el marco que utilizaría la "STPS" para las capacitaciones; asimismo, invitó a las autoridades locales para que, si era su deseo adoptarlo, lo realizaran con la finalidad de que orienten sus capacitaciones sobre las temáticas y contenidos establecidos en el mismo.

Por otro lado, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló que, en los últimos tres meses, la “STPS” se había dado a la labor de diseñar el **Manual de Conciliación Laboral** en materia individual, el cual es una herramienta que aborda la conciliación laboral en materia individual, así como las técnicas de conducción de audiencias a partir del procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo. Mencionó que, el objetivo de la “STPS”, versaba en que los futuros conciliadores adquirieran las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñarse bajo estándares de calidad y excelencia, y asimismo, que las instancias federales y locales que capaciten conciliadores unifiquen sus criterios y técnicas, permitiendo elaborar programas homogéneos acordes a un estándar común. -----

De esta forma, refirió que el proyecto fue construido con el acompañamiento del Poder Judicial de la Federación, así como de distintas áreas técnicas de la “STPS”. Además, señaló que el mismo ya había sido socializado con los integrantes del órgano colegiado y con las 32 entidades federativas, quienes habían coadyuvado a robustecerlo a partir de sus observaciones, comentarios y sugerencias. Por otro lado, mencionó que en la medida de que el proceso de implementación avance, el Manual se actualizaría para responder a las necesidades que surjan, con el acompañamiento de las autoridades y actores involucradas en esta instancia. -----

La Presidenta informó que el Manual no pretendía ser un instrumento exclusivo, sino una referencia marco a nivel nacional; cuyo propósito no era limitar, sino sumar a las capacitaciones que iniciarán próximamente en todo el país. Apuntó que, para que cumpla con su objetivo, es importante que el “Consejo de Coordinación” lo respalde en su carácter de Instancia Nacional de Planeación y Coordinación, ya que tiene entre sus atribuciones “auxiliar en la elaboración de programas de capacitación dirigidos a conciliadores”, conforme al artículo 10, fracción VI de los Lineamientos de Operación del “Consejo de Coordinación”. -----

En ese sentido, mencionó que propondría al “Consejo de Coordinación” **aprobar** el contenido del Manual de Conciliación Laboral en materia individual, presentado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y, asimismo, **exhortar** a las autoridades laborales federales, locales y demás instancias o entidades que realicen actividades de formación y capacitación en materia de conciliación laboral individual, a orientar sus programas respectivos por los criterios, técnicas y contenidos establecidos en el mismo. -----

Acto seguido, para comentar sobre la capacitación de procuradores que realiza la PROFEDET, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, cedió el uso de la voz a la Procuradora General, Dra. Carolina Ortiz Porras, quien hizo referencia al acuerdo surgido en la Primera Sesión Ordinaria 2020 de la CONASETRA realizada el 16 de enero pasado, donde la “STPS” había solicitado la homologación en cuanto a los operadores de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo en las entidades federativas; asimismo, mencionó que el día 18 de marzo del presente año la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral había solicitado a los Secretarios del Trabajo u homólogos de las 10 entidades federativas que conforman la primera etapa de implementación, designaran un enlace para la generación de los contactos e insumos que se requerirían para la planeación y ejecución de dicho programa de formación. Finalmente, mencionó que, a pesar de tener algunas respuestas por las entidades federativas, la información no bastaba para obtener el diagnóstico para el diseño de la logística y los planes de profesionalización del personal adscrito a las procuradurías estatales de la defensa del trabajo. -----

Por otro lado, informó que en base al Programa Nacional de Capacitación, la PROFEDET ha elaborado una propuesta de capacitación, valiéndose de su propio personal para atender dicha necesidad. -----

Agradeciendo la intervención de la Procuradora, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” informó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para ampliar, precisar o sugerir temas adicionales al informe expuesto. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico informara al Consejo, sobre lo procedente respecto al punto. -----

En uso de la voz, el Mtro. Estaban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación señaló que, toda vez que se trata de un informe y al no existir ninguna otra intervención, se procedería a asentar en el acta, nota del Informe de avance en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como de la presentación del Manual de Conciliación Laboral en materia individual, mismo que será publicado en el micrositio “[reformalaboral.stps.gob.mx](http://reformalaboral.stps.gob.mx)” para consulta de cualquier interesado. -----

**V. ASUNTOS GENERALES.** Al respecto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” solicitó al Secretario Técnico, informar sobre el siguiente punto del orden del día “Asuntos Generales”, por lo que el Secretario Técnico informó al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdo: -----

- a. **ACUERDO 05-17/04/2020** POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/01/2020, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL

b. **ACUERDO 06-17/04/2020** POR EL QUE SE EXHORTA A LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y A LAS AUTORIDADES REGISTRALES, PARA QUE DETERMINEN LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO DEL 1 DE MAYO DE 2019 POR EL QUE SE REFORMÓ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

c. **ACUERDO 07-17/04/2020** POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE CONCILIACIÓN LABORAL Y SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES LABORALES FEDERALES, LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN LABORAL, A ORIENTAR SUS PROGRAMAS POR CRITERIOS, TÉCNICAS Y CONTENIDOS HOMOLOGADOS.

De esta forma, la Presidenta del Consejo de Coordinación sometió a consideración los proyectos de acuerdo de referencia, dando la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno. Al no haber intervenciones, el Secretario Técnico procedió a tomar la votación, informando que los proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**.

**VI. CLAUSURA.** Por último, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" indicó que no habiendo otro asunto que tratar, consideraba oportuno agradecer la participación de los miembros e invitados, dando por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinte.

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social  
y Presidenta del Consejo de Coordinación

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**  
Consejero de la Judicatura Federal y  
Representante del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Carlos Romero Aranda**  
Procurador Fiscal de la Federación y  
representante de la SHCP

**Dr. Rafael Guerra Álvarez**  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad de México y Presidente de la CONATRI

**Lic. Gustavo Hernández Vela Kakogui**

Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur y representante de la CONAGO

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**

Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

**Dra. Soledad Aragón Martínez**

Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la CONASETRA